Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	Prestar sus servicios profesionales en el desarrollo de procesos presupuestales y de tesorería propios de la dinámica de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura
Valor del contrato:	TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/TE. ($34.304.000)
Organismo solicitante:	Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura
Nombre del Supervisor:	GLORIA ELENA JORDAN ALCALDE
Cargo del Supervisor:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	ADMINISTRADORA DE EMPRESA
Experiencia	98 MESES en los que CUMPLE con la exigencia mínima de Título profesional y Doce (12) meses de experiencia profesional
Tarjeta Profesional	*92034*

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	FRANCY ELENA DIAZ SALAZAR
Identificación:	42.651.672

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	ADMINISTRADORA DE EMPRESA	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Experiencia	98 MESES en los que CUMPLE con la exigencia mínima de Título profesional y Doce (12) meses de experiencia profesional	
Tarjeta profesional	92034	

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [x] Medio Físico [ ]

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [x] NO [ ]

Verificado por:

Guillermo Andrés Fernández Rojas
Profesional Jurídico – Abogado - Contratista
Equipo estructurador

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.